

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-14468 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de las ordenanzas fiscales de agua y basura.*

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Liébana en sesión de 25 de octubre de 2012 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por distribución y suministro de agua a domicilio.
- Tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, T. R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente se expone al público por término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vega de Liébana, 26 de octubre de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/14468